

CIRCULAR SECRETARIAL No. 00023-2017 DEL 2017

PARA: RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FORMALES OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

ASUNTO: POSESIÓN DE CONTRALORES ESCOLARES 2017

09 MAY 2017

FECHAS:

El Contralor Escolar, es el encargado de promover y actuar como veedor del buen uso de los recursos y de los bienes de la institución educativa a la cual pertenece, actúa como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos como los Fondos de Servicios Educativos, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa.

El compromiso de los contralores escolares trasciende el deber de velar por el buen manejo de los recursos, hasta generar entre la comunidad estudiantil una cultura de participación y transparencia ciudadana.

Lo anterior se fundamenta en la siguiente Normatividad:

CONSTITUCIÓN NACIONAL ARTÍCULO. 45 Reza: *"El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral, el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud". Lo anterior ha dado origen a diferentes mecanismos de participación, donde los jóvenes pueden incidir en decisiones importantes buscando un beneficio colectivo como lo son: El Gobierno Escolar, el Personero, Consejo Estudiantil, entre otros espacios de participación.*

En igual sentido la Ley 375 de 1997 denominada Ley De La Juventud, en su ARTÍCULO 5 establece: *"El Estado, la sociedad civil y los propios jóvenes crearán, condiciones para que la juventud asuma el proceso de su formación integral en todas sus dimensiones. Esta formación se desarrollará en las modalidades de educación formal, no formal, e informal y en su participación en la vida económica, cultural, ambiental, política y social del país". Y la Ley 42 DE 1993 desarrolla las responsabilidades asignadas a las Contralorías de los diferentes niveles para ejercer el control fiscal.*

De igual forma la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación en relación con el artículo 68 de la Constitución Política. Expresa que *" la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos"; la comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares.*

0000000000

00 MAY 2011

The following information is provided for your information only. It is not intended to constitute an offer of insurance or any other financial product. Please read the full terms and conditions of the policy before you decide whether to purchase it. The information is provided as a guide only and does not constitute an offer of insurance or any other financial product. Please read the full terms and conditions of the policy before you decide whether to purchase it.

The information is provided as a guide only and does not constitute an offer of insurance or any other financial product. Please read the full terms and conditions of the policy before you decide whether to purchase it.

The information is provided as a guide only and does not constitute an offer of insurance or any other financial product. Please read the full terms and conditions of the policy before you decide whether to purchase it.

The information is provided as a guide only and does not constitute an offer of insurance or any other financial product. Please read the full terms and conditions of the policy before you decide whether to purchase it.

The information is provided as a guide only and does not constitute an offer of insurance or any other financial product. Please read the full terms and conditions of the policy before you decide whether to purchase it.

The information is provided as a guide only and does not constitute an offer of insurance or any other financial product. Please read the full terms and conditions of the policy before you decide whether to purchase it.

Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

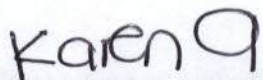
Por otra parte, la Ley 850 de 2003, que reglamenta el ejercicio de las Veedurías Ciudadanas y orienta sobre la naturaleza de la participación ciudadana en el control fiscal, como mecanismo para vigilar el uso de los bienes y recursos públicos. Así mismo la Ley 715 de 2001 hace relación al Sistema General de Participaciones, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios educativos y de salud. En el Decreto Nacional 1860 de 1994, se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales en su Artículo 19 y en el artículo 142 de la Ley 115 de 1994 se expresa de manera clara la obligatoriedad del Gobierno Escolar (...) "*Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.*"



En cumplimiento a lo anteriormente expuesto, La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla y la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría Distrital de Barranquilla, en un trabajo mancomunado, han programado realizar para el día Jueves 18 de Mayo de 2017, a las 8:00 a.m, la posesión de los Contralores Escolares vigencia 2017, en las instituciones educativas del Distrito teniendo en cuenta la iniciativa fundamentada en el acuerdo 030 de 2014, aprobado por el Consejo de Barranquilla, el cual está enmarcado en el Control Fiscal Preventivo, que viene promoviendo la Contraloría Distrital de Barranquilla, con el fin de fortalecer en nuestros jóvenes estudiantes, el sentido de pertenencia sobre los bienes y recursos de sus instituciones educativas y de nuestro entorno, creando una cultura de participación activa en la vigilancia de la gestión pública y el ejercicio oportuno del control social.

Información: en los teléfono 3714704 - 3700011 o 3183724031,
Contacto: Rosana Saavedra Cárdenas

Agradecemos de antemano su asistencia.

Atentamente,


KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
SECRETARIA DISTRITAL EDUCACIÓN
DE BARRANQUILLA

Proyecto: Rosana Saavedra Cardenas -Tec. Operativo
Revisó: Yenisse Alvarez Estrada -Jefe De Oficina De Inspección, Vigilancia y Control
Revisó: Claudia Torres - Asesora Jurídica Externa 
Aprobó: Adriana Meza - Jefe de Oficina Gestión Administrativa Docente 

1000000000

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Second block of faint, illegible text, likely bleed-through.

Third block of faint, illegible text, likely bleed-through.

Philly

Fourth block of faint, illegible text, likely bleed-through.

Fifth block of faint, illegible text, likely bleed-through.